

Memorándum 64/15

Provincia de Buenos Aires – Nuevo Régimen de Información

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2015

Mediante la RN 66/2015 ARBA ha establecido un nuevo régimen de información aplicable a quienes emitan facturas y demás comprobantes en forma electrónica y sean contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos.

Dichos contribuyentes deberán remitir mensualmente la información de las facturas y demás comprobantes electrónicos emitidos en el mes calendario inmediato anterior, correspondiente al anticipo del impuesto que se declara, en el plazo establecido para la presentación de la respectiva declaración jurada.

Quedan excluidos quienes utilicen la modalidad de emisión de "comprobantes en línea" y los que hubieran sido exceptuados o excluidos de la obligación de emitir facturas electrónicos, ya sea de manera individual, sectorial o general.

Para la primera etapa de implementación, se incluirá los contribuyentes que hubiesen declarado para el ejercicio fiscal 2014, por el desarrollo de cualquier actividad, dentro o fuera de la Provincia, ingresos gravados, no gravados y/o exentos que superen la suma de \$ 60.000.000.-